



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 175-2021-MDS-CM**

Sayán, 29 de septiembre del 2021.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO: PEDIDO DEL REGIDOR YENNER SAAVEDRA VARILLAS CON RESPECTO A SOLICITAR UN INFORME SOBRE LA MOTO LINEAL DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE SE ENCUENTRA AVERIADA EN MAESTRANZA**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el regidor Yenner Saavedra Varillas, sustenta su pedido manifestando que actualmente ha tomado conocimiento que hace meses, una de las motocicletas lineales de uso de seguridad ciudadana se encuentra inoperativa en el área de maestranza, y según lo indicado se le habría llenado con petróleo, por lo que es necesario determinar las responsabilidades y acciones a tomar. Es por ello que los miembros del concejo municipal consideran que es necesario que el área a cargo emita el informe detallado de la situación de la motocicleta

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR A LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA, A TRAVÉS DEL ÁREA DE MAESTRANZA, UN INFORME DE LA SITUACIÓN DE LA MOTOCICLETA DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE SE ENCUENTRA AVERIADA EN DICHA ÁREA,**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Sayán  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
Ing. FELIX C. CARRILLO DIESTRA  
ALCALDE